



NORMATIVA TEMAS DE SALUD Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Los menores, por sus especiales condiciones inmunológicas, son muy receptivos a todo tipo de gérmenes que pueden producirles enfermedad. Es necesario proporcionarles en la escuela un ambiente lo más sano posible y, asimismo, cuando están enfermos, hemos de prevenirles de posibles complicaciones de su enfermedad procurándoles reposo tranquilidad en casa hasta que estén completamente restablecidos.

- ✚ En caso de que algún niño se ponga enfermo en el Centro se avisará con la mayor rapidez a los padres y, si fuera una urgencia mayor, el personal del Centro llevaría al niño a un Centro Sanitario.
- ✚ Siempre que se produzcan faltas de asistencia deberá comunicarse al centro.
- ✚ Es responsabilidad de los padres hacer constar, si procede, en el historial de cada alumno cualquier circunstancia que pueda afectar a la salud del niño.
- ✚ Queda prohibida la administración de medicamentos sin la correspondiente prescripción médica (*anexo III - RESOLUCIÓN 16 de marzo de 2015 (BOA 240615)*) y solicitud de la familia (*anexo V - RESOLUCIÓN 16 de marzo de 2015 (BOA 240615)*), o la prescripción médica para la atención en situaciones de emergencia previsible (*anexo X - RESOLUCIÓN 16 de marzo de 2015 (BOA 240615)*). (Pueden encontrar los anexos en la secretaria del colegio).



PERIODO DE AISLAMIENTO ESCOLAR EN LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS

El sentido común debe dictar cuando los padres no deben llevar a sus hijos a la escuela, no sólo por el riesgo de contagio sino por el bienestar de los niños.

No podrán asistir al centro los niños con fiebre o enfermedades contagiosas prescritas en el cuadro adjunto:

Gastroenteritis (diarrea y/o vómitos)	Al menos hasta pasadas 24 h sin diarrea o vómito.
Pediculosis (piojos)	Cuando después del uso del tratamiento se evalúe que no lleva piojos ni liendres.
Conjuntivitis infecciosas	Hasta que desaparezca el ojo rojo y las secreciones.
Rubeola / Sarampión	Al menos 4 días.
Varicela	Al menos 6 días o hasta que las lesiones estén en fase de costra.
Escarlatina	Al menos 3 días desde que se instauró el tratamiento antibiótico.
Infección intestinal por lombrices	Sin exclusión. Hay que tratar toda la familia.
Otitis media aguda	Si el niño presenta dolor de oídos y fiebre no acudirá a la escuela hasta pasadas 24 h de la desaparición de los síntomas.
Fiebre de cualquier origen	Al menos hasta que lleve 24 h sin fiebre.
Enfermedades de las vías respiratorias (bronquitis...)	Al menos pasadas 24 h sin fiebre y con mejoría de los síntomas.
Catarros	Sin exclusión si el niño está sin fiebre y sin dificultad respiratoria.